

**CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR INTEGRALMENTE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DEL PAÍS Y A CITAR A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A CARGO DEL SENADOR JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

El que suscribe, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 26 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, ajustar, modificar y reestructurar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica por las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación nacional.

En este acuerdo se modifican los factores de ajuste por combustibles que mensualmente establecerán las tarifas eléctricas que cobran los organismos citados. Los nuevos factores incrementarán el precio de las tarifas eléctricas al considerar nuevas fórmulas para determinar el precio de los combustibles que se utilizan en la generación y distribución de energía eléctrica. El gas natural alcanzó altos precios durante el año pasado y se pronostica que aumentará aún más en este 2008, por lo que el ajuste que se realizó en la determinación del precio de este combustible, ha ocasionado que se espere un incremento de 8 por ciento en el costo de la energía eléctrica sólo durante el presente mes, como lo han manifestado representantes de la industria.

A pesar del anuncio de mantener las tarifas eléctricas realizado por el Ejecutivo Federal, las tarifas se incrementaron sensiblemente a fin de año y seguirán haciéndolo cada mes de este año, especialmente para los usuarios domésticos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió un acuerdo el día 7 de enero pasado en el que se establece que se aplicará un descuento de 5 por ciento a los consumos básicos de energía de media tensión, y una disminución del 30 por ciento en los consumos adicionales de electricidad en la tarifa de hora punta de alta tensión. Este acuerdo se emitió con el fin de instrumentar medidas tarifarias que promuevan la competitividad del sector industrial, así como igualar los cargos tarifarios en todo el Sistema Interconectado Nacional para las tarifas industriales de alta tensión, y aplicar además una reducción general del 5 por ciento en todos los cargos del sector comercial y a los usuarios industriales de media tensión.

No obstante lo anterior, las medidas compensatorias anunciadas no benefician a la mayoría de la población. Por las reacciones que ha suscitado el anuncio entre los principales organismos empresariales, no se percibe el propósito de la Federación de promover la competitividad del sector industrial, que se expresa en el mencionado acuerdo, por lo que se hace necesario conocer más a fondo cuales pueden ser los alcances de los ajustes tarifarios, pero sobre todo porqué no se ha considerado beneficiar a los usuarios domésticos, como fue el compromiso que asumió el gobierno federal y que ha sido una demanda permanente de los ciudadanos y, por el contrario, se espera un incremento de 2.9 por ciento en las tarifas residenciales de alto consumo.

El asunto de las tarifas eléctricas reviste la mayor importancia, no solamente porque la energía eléctrica es fundamental para el desarrollo de las actividades productivas y de servicios, sino también es un insumo básico para lograr una mejor calidad de vida. Baste recordar que, junto con el consumo de combustibles, el pago de energía eléctrica representa hasta el 10 por ciento del gasto de los hogares mexicanos. Es así que el comportamiento de los precios de la electricidad tiene necesariamente un impacto en la vida social y en la actividad económica, por lo que debemos estar muy atentos a que su comportamiento no incida negativamente en el comportamiento general de los precios.

Esta preocupación es mayor, en el caso de las regiones en donde se presentan condiciones climatológicas que ya sea por temperaturas elevadas en el verano, o por temperaturas muy bajas en invierno, requieren de un elevado consumo de electricidad para sistemas de enfriamiento o calefacción, según sea el caso. Las tarifas elevadas afectan a las familias de menores recursos que ven aún más mermada su calidad de vida al tener que elegir entre comer o pagar altos recibos de energía eléctrica. El país no puede ser indiferente ni oponer la razón técnica a la justicia y la solidaridad del servicio público.

Asimismo, el Grupo Parlamentario del PRI asumió un compromiso con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de integrar a la reforma fiscal la reducción sustantiva de las tarifas eléctricas en horario punta y para la población en regiones y entidades en las que el consumo se incrementa por cuestiones climáticas.

Nuestro grupo parlamentario en el momento de analizar la Reforma Fiscal, atendió las propuestas y preocupaciones de numerosas organizaciones sociales, académicas y empresariales; para que la reforma estimulara el empleo, impulsara el crecimiento económico, promoviera la inversión y contribuyera a mejorar las condiciones de competitividad en el país.

Por este motivo, incluimos responsablemente modificaciones que recogían estas inquietudes y votamos a favor de la reforma fiscal con el acuerdo que se revisarían y disminuirán las tarifas eléctricas. Los descuentos introducidos mediante el decreto publicado el día 7 de enero pasado, parecen cumplir las promesas del Ejecutivo para revisar las tarifas eléctricas y reducir el gasto de los mexicanos en este rubro.

Sin embargo, la realidad es otra, porque mediante el acuerdo publicado el día 26 de diciembre de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza modificaciones en los factores de ajuste por combustibles que dan como resultado un aumento muy significativo para este año y que afectará negativamente a los usuarios domésticos y que no alcanza a resolver el problema de los consumidores de media y alta tensión.

La propia dependencia reconoce que a causa de los incrementos registrados en los precios internacionales de los combustibles, la aplicación de la fórmula de ajuste resultó este mes en un aumento de las tarifas eléctricas. Con los ajustes que se realizarán en las tarifas eléctricas por los factores de ajustes en el precio de los combustibles, los descuentos del 5 y 30 por ciento que se ha ofrecido a los usuarios de alta y media tensión, se convertirán en realidad en pagos mayores a los del 2007 hasta en 3 por ciento a los usuarios domésticos –que no cuentan con descuento alguno–, y para los usuarios de alta y media tensión en el mejor de los casos serán pagos iguales al año anterior o menores en sólo un 4 y 5 por ciento en los pagos realizados. Lo anterior, aun con el riesgo de futuros ajustes por los esperados incrementos en los precios del gas natural y otros combustibles.

No podemos esperar a conocer hasta que lleguen los recibos de luz para conocer en realidad cuánto se pagará por la electricidad y cuánto representarán en pesos y centavos los aumentos y descuentos, y si estimularán o no la productividad de los industriales.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI considera preciso que se requiera la presencia en esta soberanía de funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Comisión Federal de Electricidad; de Luz y Fuerza del Centro; y de la Comisión Reguladora de Energía en esta Soberanía con el fin de que expliquen el alcance y efectos de los acuerdos que se emitieron y que modifican las tarifas de energía eléctrica a partir del inicio del presente año.

En consecuencia, esta propuesta se orienta a dar una respuesta definitiva a la amplia demanda social de tarifas eléctricas más justas y a concretar los ofrecimientos que menudean en época electoral y que no se concretan en beneficios palpables en el bolsillo y el bienestar de la mayoría de la población.

Con estos antecedentes, consideramos conveniente proponer a esta asamblea la siguiente proposición con carácter de urgente resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a emprender de manera urgente el análisis y revisión integral de las tarifas eléctricas de todas las regiones y entidades del país, considerando los puntos de vista expresados en los diversos puntos de acuerdo e iniciativas formuladas por el Congreso de la Unión en la materia; buscando con lo anterior, un sistema tarifario más justo que tome en cuenta las necesidades de las distintas entidades federativas y de las regiones en el país, así como recuperar la calidad de vida de los grupos populares afectados por su elevado costo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia ante el pleno de esta soberanía de los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, y de la Comisión Reguladora de Energía a efecto de realizar un análisis exhaustivo de los efectos y alcances de los acuerdos del 26 de diciembre de 2007 y del 7 de enero de 2008; así como de las condiciones o circunstancias que retrasan o han impedido la homologación de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico en la república.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2008.

Senador José Eduardo Calzada Rovirosa (rúbrica)